

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA Y ASIMPEA

En Madrid, a 23 de Enero de 2012

COMPARECEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Rafael Cortés Elvira, con NIF nº 51.054.632-Z, Rector Magnífico de la Universidad Camilo José Cela (en lo sucesivo UCJC), con CIF nº. A-79/336947 y sede en Villafranca del Castillo (Madrid), calle Castillo de Alarcón, nº 49, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones conferidas.

De otra parte, Dña. Rosa Quintana Almendros, con NIF nº 51682550-D como Presidenta de ASIMPEA, (Asociación Interprofesional de mujeres Profesionales, Empresarias y Autónomas), con C.I.F. nº G-84499342 y domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Madrid (28224), C/Avda. Juan Pablo II, 12 - 1º en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones conferidas.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren en Derecho para formalizar el presente Convenio de Cooperación Educativa.

ACUERDAN

La realización de un Programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UCJC puedan acceder a las técnicas y metodología de ASIMPEA como complemento práctico a su formación, con las siguientes condiciones:

PRIMERA. MARCO LEGAL

El presente Convenio se acoge a lo establecido en el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE de 10 de diciembre).

SEGUNDA. OBJETO DEL CONVENIO EMPRESA

ASIMPEA, dará difusión del acuerdo a sus empresas asociadas, quienes, acogerán a estudiantes de la UCJC, en régimen de prácticas y formación.

